



## **COMUNICADO**

El Gobierno Regional de Ica, saluda cordialmente a la Ciudadanía del departamento de Ica; y hace de conocimiento que la Ordenanza Regional N° 0011-2018-GORE-ICA, de fecha 20 de diciembre de 2018, aprueba las “Disposiciones Generales que regulan el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020”; tales como los mecanismos de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes y el Cronograma para el desarrollo de las actividades correspondientes, entre otros aspectos relacionados. La mencionada Ordenanza se encuentra publicada en el portal electrónico.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones que deseen inscribir un Representante, deben presentar lo siguiente:

Solicitud de Inscripción del Representante de la Organización Civil o Entidad, según Formato N° 1: Solicitud de Inscripción al Proceso del Presupuesto Participativo y Formato N° 2: Identificación y registro de los Agentes del Proceso del Presupuesto Participativo. (Publicadas en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ica).

Para el caso de la Inscripción en las provincias de Chincha, Pisco, Palpa y Nasca, la recepción de solicitudes se realizará en la respectiva Sede Provincial; y para la provincia de Ica, la documentación será presentada en la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ica, ubicado en la Av. Cutervo N° 920 – Ica.

Para las consultas, ponemos a su disposición los teléfonos N° 056- 210248 (Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial) y N° 056- 238575, Anexo 267 (Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico).

**Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial / Subgerencia de Planeamiento Estratégico.**